



DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 26 ENE. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	3-4953
Actividad Económica	:	CORREDOR DE PROPIEDADES
Código Actividad	:	702.000
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	AVDA. MARTIN LUTERO N°02145 DEPTO. 201 EDIF A
Nombre Del Contribuyente	:	MERA POHL MARIA DE LOS ANGELES
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	21.01.2016
Otorgación N°	:	12
Fecha Otorgamiento	:	21.01.2016
Rol Avalúo	:	4433 -84

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)